

1
2 En la ciudad de Cuenca , Capital de la Provincia del Azuay , República
3 del Ecuador a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante
4 mi doctor Jorge Mantilla Estévez , Notario Público Quinto de este Can-
5 tón comparece el señor Eloy Bernal Bravo en su calidad de Gerente de-
6 Procesadora de Sombreros C.Ltda., según consta del documento habilitan-
7 te que se insertará en esta escritura , el compareciente es ecuatoria-
8 no , casado , mayor de edad , vecino y domiciliado en esta ciudad, idó-
9 neo y conocido por mi doy fe . Bien instruído en el objeto y resultados
10 legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y
11 voluntariamente expone : Que eleva a escritura público el contenido de
12 la Minuta que me entrega y que copiada es del tenor siguiente : SEÑOR-
13 NOTARIO .-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-
14 corporar una de la que conste , la elevación del Capital, admisión de-
15 un nuevo socio y la reforma del artículo quinto de los estatutos de la
16 Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA/LTDA." que se detalla en las si-
17 guientes cláusulas : P R I M E R A . - ANTECEDENTES.-Comparece el señor
18 Eloy Bernal , en calidad de Gerente de Procesadora de Sombreros C.Ltda.
19 "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA.LTDA", se constituyó mediante escritura
20 Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Ru-
21 bén Vintimilla Bravo, el veinte y uno de abril de mil novecientos seten-
22 ta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil con el número sesenta y
23 siete el cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con un capi-
24 tal social de quinientas mil sucres., que fue pagado en un cincuenta por
25 ciento al tiempo de la constitución .- SEGUNDA.- La Junta Universal de
26 socios celebrada el quince de enero de mil novecientos setenta y nueve
27 bajo la dirección del Presidente don José Adolfo Bernal Padilla y la con-
28 currencia de la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad-

1 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de UN MILLON

2 TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES., que estará representada por un mil -

3 trescientas cuarenta participaciones, de un mil sucres cada una y que-

4 se distribuyen en las siguiente forma : Eloy Bernal Bravo; quinientos -

5 veinte participaciones de un mil sucres cada una (520); José Adolfo Ber-

6 nal Padilla; veinte participaciones de un mil sucres cada una; y, Miguel

7 Méndez Bravo, nuevo socio, ochocientas participaciones de un mil sucres

8 cada una, lo que da un total de un mil trescientas cuarenta participa-

9 ciones de un mil sucres cada una.-Se emitirán certificados de aporta-

10 ciones por las cantidades indicadas y con los certificados de aporta-

11 ciones anteriores representarán el nuevo monto del capital social. Los-

12 socios renuncian al derecho preferente que tienen. Este aumento será -

13 pagado en especies, según el detalle que consta en la copia del acta de

14 la indicada sesión y que se incluirá en esta escritura Pública.-TERCE-

15 RA .- Por unanimidad, la Junta Universal de socios, resolvió admitir -

16 como nuevo socio de la Compañía al señor don Miguel Méndez Bravo, cuyo

17 aporte es de ochocientos mil sucres, en especies, y forma parte de la -

18 elevación del capital social .- CUARTA .- La propia Junta Universal -

19 de socios , acordó también reformar los estatutos sociales , en lo -

20 referente al capital , sustituyendo el artículo quinto, por el siguiente-

21 te texto :ARTICULO QUINTO.-El Capital Social de la Compañía es de -

22 UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES que estará representado por

23 un mil ochocientos cuarenta participaciones de un mil sucres cada una

24 iguales e indivisibles, las que tienen el caracter de no negociable y

25 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado .- Al Cumplir con las

26 resoluciones que se han mencionado , el otorgante en su calidad de -

27 Representante legal de la Compañía y expresamente autorizado por la -

28 Junta Universal de socios , celebrada el quince de enero de mil nove-

1 cientos setenta y nueve, declara elevado el Capital social de la Com-
 2 pañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA.LTDA", la admisión de un nuevo -
 3 socio, don miguel Méndez Bravo y la reforma de los Estatutos en su ar-
 4 tículo quinto, todo en los términos de las cláusulas anteriores, de-
 5 la copia del acta de la Junta Universal de Socios y del nombramiento-
 6 de Gerente para que sirvan de documentos habilitantes. Sírvase Usted,
 7 señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias para la comple-
 8 ta validez de esta escritura a otorgarse, e insertar en ella los docu-
 9 mentos habilitantes ya citados que legitiman la intervención del otor-
 10 gante.-f) Doctor J. Dillón C.- Doctor José Dillon Calero. Abogado, matrí-
 11 cula profesional número trescientos noventa y cuatro del Colegio de -
 12 Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que se agrega -
 13 al ^h registro, la misma que reconociéndola como suya el otorgante se -
 14 ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura Pública para
 15 los fines legales consiguientes.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-COPIA.-ACTA
 16 DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA.LTDA"
 17 CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-En la
 18 Ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de enero de mil novecientos
 19 setenta y nueve, se reúnen los socios, señores: José Adolfo Bernal Padilla
 20 Presidente de la Compañía, propietario de veinte participaciones de un
 21 mil sucres cada una y don Eloy Bernal Bravo, Gerente de la Compañía, -
 22 propietario de cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres
 23 cada una, en la Sede Social de la Compañía, situada en la Calle Var-
 24 das Machuca número doce cincuenta y nueve a las cuatro de la tarde y
 25 de acuerdo con lo que establece el artículo octavo de los Estatutos.
 26 Por unanimidad los socios están de acuerdo en la celebración de esta -
 27 Junta Universal de socios y que tratará los siguientes puntos: uno.-
 28 Aumento de Capital; dos.-Admisión de un nuevo socio y, tres.-Reforma del

1 artículo quinto de los estatutos de la Compañía.-Actúa como Secretario
2 don Eloy Bernal Bravo.PRIMERO.-El señor don Eloy Bernal Bravo, Gerente
3 de la Compañía, mociona en el sentido de que se debe aumentar el capi-
4 tal social de la Compañía, se discute y luego se acepta la moción por
5 lo que la Junta Universal de socios aprueba por unanimidad elevar el
6 capital social en la suma de un millón trescientos cuarenta mil sucres
7 divididos en un mil trescientos cuarenta participaciones de un mil su-
8 cres cada una, aumento que será pagado en especies, renunciando los so-
9 cios su derecho preferente.SEGUNDO.-El señor José Adolfo Bernal Padilla
10 mociona en el sentido de que debe admitirse un nuevo socio y que es el
11 señor Miguel Méndez Bravo, quien aportará en especies, la cantidad de -
12 ochocientos mil sucres y que constituirán parte del aumento o elevación
13 del Capital, la lista de los bienes aportados se incluyen en esta ac-
14 ta, luego de deliberar, por unanimidad se acepta la admisión del nuevo-
15 socio, don Miguel Méndez Bravo.-TERCERO.-El señor Gerente manifiesta-
16 que por el aumento de capital tiene que reformarse el artículo quinto-
17 de los Estatutos y la Junta Universal de socios, en consecuencia, aprue-
18 ba el siguiente texto :Capital Social.-Artículo Quinto.El Capital So-
19 cial de la Compañía es de un millón ochocientos cuarenta mil sucres
20 que estará representado por un mil ochocientos cuarenta participacio-
21 nes de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles, las que tienen
22 el caracter de no negociables y que el capital se encuentra íntegra-
23 mente suscrito y pagado. En virtud del aumento, el capital social se
24 halla distribuido en la siguiente forma:Eloy Bernal Bravo:un millón -
25 de sucres, José Adolfo Bernal Padilla, cuarenta mil sucres;y,Miguel -
26 Méndez Bravo, ochocientos mil sucres., que es el nuevo socio. Detalle
27 de las especies que aportan los socios para el aumento de -
28 Capital de la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA".

1	NIGUEL MENDEZ BRAVO, nuevo socio:	
2	Sombreros Brisa y Cuenca, grados: 1/5 de 8 hasta 12 cms.,	
3	con faldas 1.456 docenas más 8 unidades \$/ 549 c/d..... \$/	799.710,00
4	Sombreros Cuenca, grado 10, faldas 10cms. 2 unidades..... \$/	
5	145 \$	290,00
6	SUMAN	\$/ 800.000,00
7	ELOY BERNAL BRAVO. Sombreros Brisa y Cuenca, grados 1/5 con	
8	faldas de 8-12 cms 903 docenas más 4 unidades \$/549 c/d.. \$/	495.930,00
9	Cuenca, Montecristi, grado 10/12 con faldas de 10-11 cms 6	
10	docenas \$ 2.772,00 c/d..... \$/	16.692,00
11	Sombreros Clara, grado 3/5 con faldas de 9-11 cms. 12 doce	
12	nas 4 unidades \$/ 588,000/d	\$/ 7.252,00
13	Cuenca, Selecto, grado 7/8 con faldas 8/9 cms 2 unidades -	
14	93,00 c/d..... \$/	186,00
15	S U M A N	\$/ 520.000,00
16	ALFONSO BERNAL PADILLA. Sombreros Brisa y Cuenca, grado 1/2	
17	con faldas de 8/12 cms 35 docenas más 10 unidades \$/ 549 c/d	19.572,50
18	Cuenca, Fino grado 11 con faldas de 11 cms 2 unidades a -	
19	163,75 c/u..... \$/	327,50
20	S U M A N	\$/ 20.000,00
21	Los socios realizan el avalúo de las especies detalladas y aceptan el	
22	mismo por unanimidad, transfiriendo a la Compañía las especies aporta-	
23	das. Los socios responden, en consecuencia por el valor asignado y la	
24	salidad de las mismas. Se autoriza al señor Gerente para que proceda de	
25	inmediato a todos los trámites legales pertinentes a la escrituración	
26	del aumento del capital, admisión de un nuevo socio y reforma de los es-	
27	tatutos de la Compañía. Agotados los puntos para los que se reunió la	
28	Junta Universal de socios, se declaran en receso para redactar esta -	

1 acta que fue leída y aprobada per unanimidad en todas sus partes
2 por los socios , firmando para constancia de su aprobación.- f) .-

3 Eloy Bernal Bravo, José Adolfo Bernal Padilla.- C E R T I F I C O : -

4 Que lo anterior es fiel copia de su original al que me remito en ca-
5 so de necesidad .- Cuenca a diez y siete de enero de mil novecientos
6 setenta y nueve .- f) .- Eloy Bernal Bravo . Gerente Secretario . -

7 Cuenca , Mayo cinco de mil novecientos setenta y ocho. Señor don Eloy
8 Bernal . Ciudad . De mis consideraciones . Me permito manifestar a -

9 Usted que en sesión de la Junta General de socios celebrada el día -
10 de hoy cinco de Mayo ha sido Usted designado Gerente de Procesadora

11 de Sombreros Cía. Ltda., por el lapso de un año , Sus atribuciones se-

12 hallan contempladas en la escritura de constitución de la Compañía -

13 celebrada ante el Notario segundo del Cantón doctor Rubén Vintimilla

14 Bravo el veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y ocho e -

15 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y siete de

16 fecha cinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho . En consecuen-

17 cia Usted tendrá la representación judicial y extrajudicial de la -

18 Compañía . En caso de ausencia le subrogará al presidente quien ten-

19 drá sus mismas atribuciones .- Muy atentamente . José Adolfo Bernal .

20 Presidente . Yo Eloy Bernal , acepto el nombramiento que antecede . -

21 Cuenca cinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. f) Eloy Bernal.

22 Esta xeros copia es igual al original que reposa en los archivos de -

23 esta oficina . Cuenca enero veinte y tres de mil novecientos setenta

24 y nueve. El Registrador Mercantil .- f) Emilio Cisneros .- Cuenca cinco

25 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. YS Hugo Cobo Castro, Presi-

26 dente de la Asociación de Pequeños Industriales del Azuay a petición

27 de parte interesada. CERTIFICO: Que la Empresa Procesadora de Sombreros

28 Cía. Ltda, cuyo representante legal es el señor Eloy Bernal, se encuentra

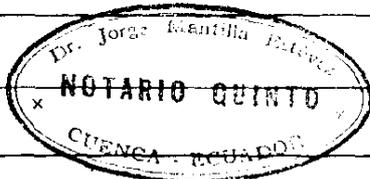
1 afiliada a la Pequeñas Industriales del Azuay con carnet número cero
 2 cero cero cero tres nueve nueve desde el quince de septiembre de mil-
 3 novecientos setenta y cinco. Que la antes citada empresa se encuentra
 4 al día en el pago de las cuotas mensuales y más obligaciones que con-
 5 templa esta Institución. Es todo cuanto puedo certificar en honor a
 6 la verdad, autorizando al peticionario hacer del presente documento el
 7 uso legal que mejor convenga a sus intereses.-f) Hugo Cobo Castro. Pre-
 8 sidente.- Queda inscrito en esta fecha y bajo el número ciento sesen-
 9 ta del ^Rregistro de Nombramientos. Cuenca mayo cinco de mil novecientos
 10 setenta y ocho. El ^Rregistrador Mercantil.-f) Emilio Cisneros.- Hay un -
 11 bello.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con to-
 12 dos los requisitos legales que el caso requiere. Me presentó las cé-
 13 dulas de Ley inclusive la tributaria la misma que la devuelvo. ^Léide -
 14 este instrumento íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifi-
 15 ca en su contenido y firma conmigo en unidad de acto; doy fe.- f).- El
 16 Bernal B.-EL NOTARIO. Dr. J. MANTILLA E .-

Presente fui a su otorgamiento.

En fe de ello confiero esta copia que es la PRIMERA, sellada, signa-
da y firmada en Cuenca en el mismo día de su celebración.-

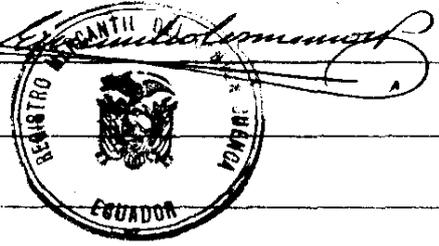
[Handwritten signature]

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PÚBLICO



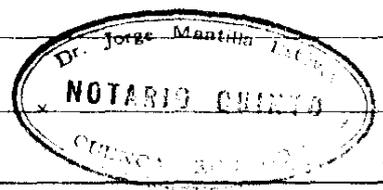
Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 63 del REGISTRO-
MERCANTIL; conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-426-79 de la IN-

1 -TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. Ade-
2 más se han sentado las razones dispuestas en dicha Resolución-
3 Cuenca a veintey uno de Mayo de 1979.-El Registrador Mercan-
4 til.-



7 DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de 14 de marzo
8 del año actual, cuya copia antecede, senté la razón pertinente
9 de haber sido aprobada por Resolución No. RLC - 426 - 79 de
10 16 de abril del año en curso de la Intendencia de compañías
11 de Cuenca. - Cuenca, a 30 de mayo de 1.979.-----

12 *El Notario J. Mantilla*



16 Doy fé: que al margen de la matriz de la escritura de consti-
17 tución de la sociedad Procesadora de Cervezas S. Ltda, de 21
18 de abril de 1.978, ha sentado razón de que ha sido reformado
19 su Estatuto y aumentado el capital social. Aprobación: "Resolu-
20 ción N. RLC-426-79, de 16 de abril del año en curso. La escri-
21 tura lo reformada me ha otorgado ante el Notario quinto, Cuenca,
22 junio 20 de 1.979.

23 *D. Vitero e f. f. f.*
24 *Volante n 2*

